UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2434 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 OCT 2025

VISTOS

El Proveído N° 3061-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 610-2025-OAJ-UNSCH-MFG de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 024-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 862-2023-UNSCH-CU, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe Técnico Nº 024-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la referida Adenda tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia establecido en la cláusula sexta del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito el 24 de febrero de 2023, por un período adicional de catorce (14) meses, computado a partir del 24 de febrero de 2025 hasta el 23 de abril de 2026;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, con arreglo a la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 610-2025-OAJ-UNSCH-MFG de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2434 -2025-UNSCH-CU

Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir la referida Adenda al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional Ayacucho
Archivo

CAZP/oegj.